

REVISIÓN DEL PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

AUDIENCIA PÚBLICA 2

INSTITUTO ARAGONÉS DEL AGUA
21 DE JUNIO DE 2017



ÍNDICE DEL ACTA

| | |
|---|--------|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | pág.2 |
| 2. DESARROLLO DE LA SESIÓN | pág. 5 |
| 3. PARTICIPANTES EN LA SESIÓN..... | pág. 6 |
| 4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN | pág.10 |
| 5. CONTEXTO | pág.10 |
| 6. APORTACIONES RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN..... | pág.17 |

1. INTRODUCCIÓN

El actual Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración (en adelante PASD) fue aprobado por Decreto 107/2009, de 9 de junio, del Gobierno de Aragón, publicado en BOA núm. 125, de 1 de julio de 2009. Dicho Plan debería de haber sido revisado en junio de 2015, tal y como se establece en el artículo 54.2 de la Ley 10/2014, de 27 de noviembre, de Aguas y Ríos de Aragón, pero al inicio de la actual etapa en el Instituto Aragonés del Agua y el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad, los trabajos de revisión del PASD estaban en una fase muy inicial de desarrollo, la cual no permitía aprobar la revisión del documento en el plazo legal determinado.

Ante la anterior circunstancia, y dado la importancia de aprobar un nuevo instrumento de planificación autonómico, en materia de saneamiento y depuración, que responda a las necesidades reales y objetivas de tratamiento de aguas residuales de la Comunidad Autónoma, el actual Ejecutivo se plantea una revisión de dicho documento (PASD) sobre las bases de los siguientes objetivos y líneas estratégicas:

- a) **Revisar el PASD en orden a dar satisfacción a las demandas y necesidades reales de los municipios y entidades locales en materia de saneamiento y depuración.** Es necesario que el nuevo PASD 2017-2021 sea un Plan por y para los municipios de Aragón, de tal forma que responda a las necesidades objetivas de tratamiento de depuración de aguas residuales, evitando actuaciones sobredimensionadas que no responden a las demandas y requerimientos de los municipios.
- b) **Reducción de costes vinculados a la construcción y explotación de las infraestructuras de depuración contenidas en el PASD 2009.** En este sentido los costes financieros del actual modelo concesional del Plan han tenido como consecuencia la paralización de actuaciones por la falta de crédito de los concesionarios y contratistas, limitando e impidiendo el desarrollo de actuaciones de saneamiento y depuración ante los elevados costes financieros.
- c) **Revisión de las necesidades de depuración previstas en el Plan actual,** pues se ha podido comprobar que las estimaciones de caudales y carga contaminante establecidas en el Plan de 2009 supera de modo claro y significativo la realidad, especialmente con desviaciones en pequeños núcleos de población que es necesario corregir.

- d) **Establecer una nueva planificación que priorice adecuadamente las actuaciones**, teniendo en cuenta la carga contaminante real a depurar, las exigencias europeas de la Directiva 91/271 de tratamiento de aguas residuales, el estado de las masas de agua afectadas, junto con la presión que dicha carga implica sobre el medio, y las determinaciones de objetivos de calidad establecidos en el nuevo Plan Hidrológico de la cuenca del Ebro 2015-2021.
- e) **Establecer sistemas de gestión flexibles adaptados a las necesidades reales**, así como promover y facilitar modelos de gestión municipales alternativos. En este sentido es necesario promover y regular sistemas de tratamiento y depuración primaria de pequeños municipios que reduzcan costes. La apuesta por la concentración de efluentes solo tiene sentido para instalaciones muy costosas, siendo en la mayor parte de los supuestos preferible ir a modelos de pequeñas instalaciones con tratamientos convencionales.
- f) **La necesidad de aprobar un programa específico de tecnologías mixtas-extensivas con tratamientos de depuración no convencional**, al que se puedan acoger pequeños municipios o núcleos de población en función del nivel de carga contaminante y habitantes equivalentes que se determinen en el Plan.

Estos objetivos conllevan la necesidad de desarrollar un proceso de revisión del PASD del 2009 que desarrolle mayores parámetros de transparencia y participación de las entidades locales y territoriales en el diseño de las políticas de saneamiento y depuración de la Comunidad Autónoma, siendo necesario la apertura de un amplio proceso y escenario de participación social que sirva de punto de inflexión, **con la finalidad de canalizar y recoger por el Gobierno de Aragón las demandas y aportaciones de colectivos y agentes sociales y territoriales implicados en las políticas de saneamiento y depuración**. Todo ello con el objetivo de aprobar antes de que finalice el presente año 2017 una revisión del PASD que limite las posibles controversias y disfunciones que en los últimos años ha supuesto la aplicación del PASD de 2009, sobre el cual las Cortes de Aragón acordaron someter a un proceso de auditoría por la Cámara de Cuentas de Aragón.

En este marco, **el Instituto Aragonés del Agua**, y en colaboración con **Aragón Participa**, ha impulsado un proceso de participación ciudadana para la elaboración del futuro **Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración**. Y con carácter previo al inicio de este proceso participativo, se han llevado a cabo **dos audiencias públicas** con representantes de diversas entidades directamente implicadas en la materia, con el objetivo de recabar las primeras ideas y aportaciones sobre las líneas de acción y contenidos que deberían formar parte del futuro Plan.

Partiendo de estas consideraciones y con el objetivo de obtener un Plan viable y realista que sea resultado del diálogo constructivo con las personas, instituciones y entidades implicadas, se han puesto a disposición de la ciudadanía una serie de cauces de participación:

- 1. Participación on-line.** Desde el 20 de junio hasta el 20 de julio, cualquier ciudadano o entidad puede enviar sus aportaciones a través del espacio de participación on-line abierto en el portal de Aragón Participa. Las aportaciones on-line se publicarán en el Portal Aragón Participa y se elaborara en un acta final que será publicada.



<http://aragonparticipa.aragon.es/audiencias-publicas-sobre-la-revision-del-plan-aragones-de-saneamiento-y-depuracion>

- 2. Participación correo electrónico.** Se ha facilitado el envío de aportaciones a través de una cuenta de correo electrónico, aragonparticipa@aragon.es. Las aportaciones recibidas se publicarán en el Portal Aragón Participa y se elaborara un acta final que será publicada.
- 3. Participación presencial.** Se han llevado a cabo dos sesiones de Audiencia Pública, para abrir un espacio de deliberación con el mapa de actores implicados en esta materia.

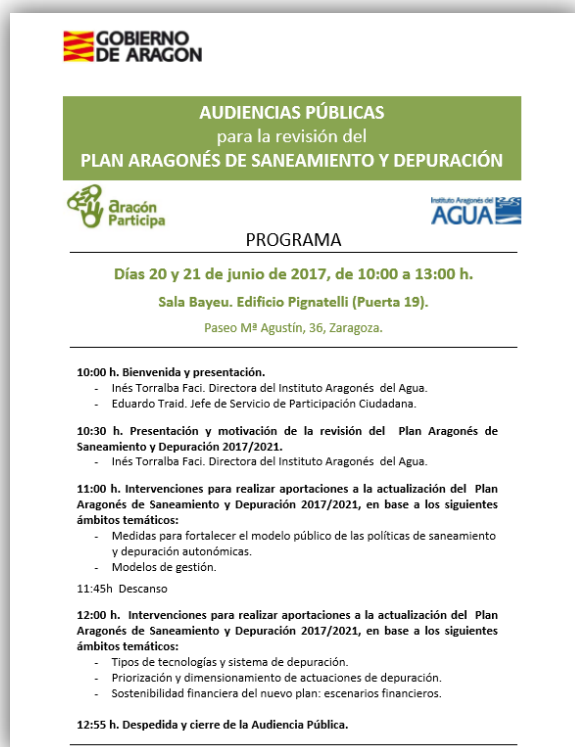
2. DESARROLLO DE LA SESIÓN 1- AUDIENCIA PÚBLICA

A continuación incluimos el orden del día establecido para el desarrollo de estas sesiones, que tuvieron lugar los días 20 y 21 de junio del 2017 en la Edificio Pignatelli de Zaragoza. A la que fueron convocados un extenso número de actores implicados de las políticas de saneamiento y depuración de Aragón.

LOS OBJETIVOS de la sesión eran los siguientes:

1. Dar inicio a la participación ciudadana para la elaboración del futuro PASD.
2. Mostrar el contexto actual. en materia de saneamiento y depuración en Aragón.
3. Abrir un espacio aportaciones y deliberación. sobre las líneas de acción y contenidos que deberían articular el futuro PASD.

En consecuencia, se planteó el siguiente orden del día:



Gobierno de Aragón

AUDIENCIAS PÚBLICAS
para la revisión del
PLAN ARAGONÉS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN

Aragón Participa **AGUA**

PROGRAMA

Días 20 y 21 de junio de 2017, de 10:00 a 13:00 h.
Sala Bayeu. Edificio Pignatelli (Puerta 19).
Paseo M^º Agustín, 36, Zaragoza.

10:00 h. Bienvenida y presentación.

- Inés Torralba Faci. Directora del Instituto Aragonés del Agua.
- Eduardo Traid. Jefe de Servicio de Participación Ciudadana.

10:30 h. Presentación y motivación de la revisión del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2017/2021.

- Inés Torralba Faci. Directora del Instituto Aragonés del Agua.

11:00 h. Intervenciones para realizar aportaciones a la actualización del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2017/2021, en base a los siguientes ámbitos temáticos:

- Medidas para fortalecer el modelo público de las políticas de saneamiento y depuración autonómicas.
- Modelos de gestión.

11:45h Descanso

12:00 h. Intervenciones para realizar aportaciones a la actualización del Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración 2017/2021, en base a los siguientes ámbitos temáticos:

- Tipos de tecnologías y sistema de depuración.
- Priorización y dimensionamiento de actuaciones de depuración.
- Sostenibilidad financiera del nuevo plan: escenarios financieros.

12:55 h. Despedida y cierre de la Audiencia Pública.

3. PARTICIPANTES EN LA SESIÓN

Participantes y entidades

| NOMBRE Y APELLIDOS | | ENTIDAD |
|--------------------------------------|---------------|---|
| Abad García | Jorge | Colegio Profesional De Biólogos De Aragón |
| Beltran Audera | Loreto | CEOE ARAGÓN/ Consejo Protección Naturaleza |
| Campillos Maza | Eduardo | INAGA-AREA III |
| Capablo Azara | Pilar | AQUARA |
| Esparza Irigoyen | Jesús | Comarca De La Jacetania |
| Fernández | Marisa | ZINNAE |
| Gracia Blanco | Marta | Ayuntamiento de La Almunia de doña Godina |
| Guarido Ubierno | José María | Colegio De Ingenieros De Caminos, Canales Y Puertos |
| Iglesias Cuartero | Marcel | ADELPA - Asoc. Entidades Locales Del Pirineo Aragonés |
| Merida Salazar | Mariano | VoluntaRios Aragón |
| Ojeda Guzzini | Mariano | Confederación Hidrográfica del Ebro |
| Rodríguez De Rivera Rodríguez | Federico J.L. | Delegación del Gobierno en Aragón |
| Sánchez | Fernando | Ayuntamiento de Canfranc |
| Sanz Sanjoaquín | Mª Jesús | Fundación Ecología Y Desarrollo |
| Sanz Vallespin | Ana Victoria | INAGA |

Organización

| APELLIDOS...NOMBRE | ENTIDAD |
|-------------------------|-----------|
| Torralba Faci | Inés |
| Castellano Prats | José Luis |
| Montoya | José |
| Traid García | Eduardo |

Directora del Instituto Aragonés del Agua
 Secretario General Técnico de Desarrollo Rural y Sostenibilidad
 Área Planificación y Participación Instituto Aragonés del Agua
 Jefe de Servicio de Participación Ciudadana, Transparencia, Cooperación y Voluntariado.

Consultora de Facilitación

| NOMBRE |
|------------------------|
| Plebia S. Coop. |

4. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN



Inicia la sesión **Eduardo Traid, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana**, agradeciendo a los presentes su asistencia y presentando a sus compañeros de mesa, José Luís Castellano e Inés Torralba, así como a las componentes de la Cooperativa Plebia S.Coop, encargadas de facilitar la sesión posterior de intervenciones y propuestas.



A continuación cede la palabra a **José Luís Castellano, Secretario General Técnico de Desarrollo Rural y Sostenibilidad**, da la bienvenida a los presentes y agradece su presencia y el objetivo de la audiencia pública que se está llevando a cabo. Informa que la Directora se tiene que ausentar porque tiene que asistir a una rueda de prensa.

Señala que el objetivo de la revisión del modelo actual es adaptar el control de gestión a la realidad territorial de las necesidades de la calidad de las masas de agua de nuestros ríos y de la presiones de todo tipo en que tienen lugar en el medio rural.

Dese este punto de vista, indica que un modelo de concentración como era el concesional no se considera que sea el más adecuado, por eso

evidentemente para acometer ese cambio en relación a la cuestión de saneamiento y depuración se tienen unas obligaciones legales y normativas por una parte y también unas obligaciones de la calidad de las aguas que resultan de los procesos muy claras y concretas, que deben ser aplicadas con racionalidad y sobre todo de forma equilibrada entre los medios y los objetivos para que sea un modelo lo más eficiente posible y que el coste al territorio sea el menor posible.

Por lo tanto se abre una jornada en la que los protagonistas son ustedes y desde la Administración se reciben todas las aportaciones para dar paso a, un proceso de participación para la elaboración del nuevo Plan, básico para la preservación del medio ambiente, de nuestras aguas y del equilibrio económico social y medioambiental de nuestro territorio.

Finaliza su intervención agradeciendo de nuevo la presencia de los asistentes



Toma la palabra de nuevo **Eduardo Traid**, explica brevemente en que consiste la primera actuación de proceso de participación completo como el que nos ocupa, que es una Audiencia Pública regulada en la Ley 8 / 2015 de Ley de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón Ley 8/2015, de 25 marzo el artículo 53 en el que se regulan los instrumentos de consulta popular como las audiencias públicas.

Se trata de un instrumento de consulta, en el que mediante un procedimiento oral y público, las Administraciones garantizan a las personas directamente afectadas por una política pública ser escuchados antes de adoptar una decisión sobre el asunto que les afecta. Hoy se lleva a cabo una audiencia pública, se solicita que proactivamente se pueden aportar a la revisión del Plan.

Hoy vamos hacer una audiencia, no hay texto de revisión lo que vamos hacer con la empresa Plebia, hacer que podáis aportar todo lo que consideréis necesario al futuro plan, revisando el anterior y hacerlo lo mejor posible para todos

El estatuto habla de que las entidades y ciudadanas puedan participar y desde Aragón Participa se facilita poder participar en este tipo de

procesos para ello se van a llevar a cabo dos audiencias públicas hoy y mañana, la experiencia y el conocimiento que las entidades presentes podrán hacer y posteriormente se elaborara un acta con las aportaciones como punto de partida del documento final.

En paralelo y acorde al compromiso con la transparencia, en la página web de Aragón Participa se ha habilitado un espacio online donde se podrá acceder a toda la documentación que se derive de esta consulta y además un foro de participación online, donde aquellas entidades y ciudadanía que no haya podido asistir y quienes deseen puedan hacerlo.

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Dado el alto número de entidades convocadas, se ha optado por desarrollar dos audiencias públicas, de modo que en cada audiencia se van a debatir las mismas cuestiones. En concreto, se trabajará para canalizar y recoger las demandas y aportaciones de colectivos y agentes sociales y territoriales implicados en las políticas de saneamiento y depuración. Asimismo, se solicita la asistencia de una sola persona por entidad para la óptima operatividad del taller.

Martes, **20 de junio (10:00 a 13:00 horas)**. Lugar: Sala Hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli (Puerta 19). Paseo María Agustín, 36. Zaragoza.

Miércoles, **21 de junio (10:00 a 13:00 horas)**. Lugar: Sala Hermanos Bayeu. Edificio Pignatelli (Puerta 19). Paseo María Agustín, 36. Zaragoza.

PARTICIPA ONLINE

Para aquellos actores interesados pero que no puedan acudir presencialmente a las sesiones planeadas, se habilita un foro online para poder recoger sus aportaciones. Dicho foro online se pondrá en funcionamiento el 20 de junio, coincidiendo con la primera audiencia pública, hasta el 20 de julio.

PARTICIPA ON-LINE

Finalmente explica que para facilitar la participación este foro se mantendrá abierto desde el 20 de junio al 20 de julio, agradece de nuevo la asistencia de los presentes, invita a participar en clave de proactividad y que este sea el documento de todos, cede la palabra a Inés Torralba.



5. CONTEXTO



Inés Torralba Directora de Instituto Aragonés del Agua, inicia su intervención agradeciendo a los presentes su asistencia a las dos sesiones de audiencia pública que se van a celebrar. Forma parte de la sesión una buena representación de los diferentes actores convocados a participar en la misma pertenecientes al contexto que nos ocupa.

Expone que el objetivo de la sesión es presentar las líneas estratégicas y objetivos del futuro Plan.

Comenta que no se parte de cero, la Comisión del Agua de Aragón, aprobó el dictamen elaborado en una ponencia creado para hacer aportaciones en relación al tema de depuración, también se cuenta con informes elaborados por el Consejo de la Protección de la Naturaleza.

Contaban con un borrador del plan que se elaboró en 2014 redactado bajo parámetros diferentes a la acción del gobierno actual, basados en el modelo concesional del que se ha decidido prescindir, tal como ha dicho el secretario.

Esta decisión estaba respaldada por la Cámara de Cuentas, que ordeno realizar una auditoría al anterior Plan en la que también se estudió la viabilidad del borrador del futuro Plan, en la que se comprobó que el estaba desfasado en cuanto sus escenarios financieros y en sus diferentes objetivos

Para redactar el nuevo documento PASD en base a la ley de participación ciudadana del Gobierno de Aragón el PASD, se han convocado las dos audiencias públicas.

Pasa a explicar que el PASD, es un instrumento de planificación para llevar a cabo los requisitos que se les exige a los estados amparado y regulado en marco normativo sobre legislación de aguas:

- La Directiva 91/271, de tratamiento de aguas residuales. Obliga a tratar las aguas residuales urbanas según unos calendarios y

atendiendo a tamaños de aglomeraciones y tipo de medio receptor de las aguas.

- El Real Decreto Ley 11/1995, de 28 diciembre la traspone al ordenamiento jurídico español
- El TRLA (Real Decreto Legislativo 1/2001) establece el régimen jurídico de autorización y control del vertido de aguas residuales a dominio público hidráulico. Los organismos de cuenca son los competentes para ejercer ese control y fijar en la planificación hidrológica las medidas y objetivos para el buen estado de las masas de agua
- Ley 10/2014, de Aguas y Ríos de Aragón desarrolla las competencias de la CA de Aragón en materia de aguas. Entre ellas está la Planificación del saneamiento y depuración mediante el Plan Aragonés de Saneamiento y Depuración. El art 54.3 contempla la revisión del PASD.
- Régimen Local:
 - LRBRL: artículos 25.1c) y 26 (redacción por Ley 27/2013)

Aclara que la competencia municipal está condicionada, por la facultad de la CA de definir las aglomeraciones urbanas y por la coordinación en municipios de menos de 20.000 habitantes.

Hay servicios de competencia municipal, pero que estén previstos no comporta necesariamente que tengan que prestarse en el ámbito municipal también puede prestarse desde el ámbito supramunicipal o autonómico No obstante en Aragón la planificación ha de ser aprobada por el Estado.

A continuación expone los presupuestos bajo los que ha de ser revisados el PASD, tal y como establece el art 49 de la LARA:

- Basado en criterios generales y objetivos de calidad
- Realización de un diagnóstico de la situación actual.
- Unos principios generales que deben regir los servicios de depuración.
- Establecer programas de acciones y prioridades.
- Establecer zonas de gestión y normas y criterios para la explotación.
- Infraestructuras que deben gestionarse supra municipalmente.
- Nuevas infraestructuras: interés general, autonómico o municipal.
- Marco general de financiación del Plan.
- Seguimiento y revisión del Plan.
- Marco de relación con administraciones local

Y explica el procedimiento y los tramites a implementar para llevar a cabo la revisión del PASD tal como se establece en el Art. 52 y 54 de la LARA. 10/2014

Procedimiento de revisión:

- a) Consultas, alcance y elaboración del Estudio Ambiental Estratégico
- b) Audiencia pública (momento actual)
- c) Aprobación inicial (Consejero Desarrollo Rural y Sostenibilidad)
- d) Solicitar Informes de:
 - La comisión del Agua de Aragón
 - El consejo de Ordenación del Territorio
 - El consejo de Protección de la Naturaleza
- e) Información Pública, Consultas Institucionales y Participación Ciudadana
- f) Declaración Ambiental Estratégica (INAGA)
- g) Aprobación definitiva (Gobierno de Aragón)
- h) Remisión a las Cortes de Aragón
- i) Publicación en el BOA

Trámites del procedimiento de revisión:

- Elaboración del documento inicial estratégico de la EAE, consultas previas y recepción de alegaciones. Resolución del INAGA sobre el alcance del EAE.
- Aprobación inicial del PASD, por el Consejero titular del Departamento competente en materia de aguas a través de Orden (Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad).
- Emisión de informes sectoriales, el apartado 2º del artículo 52 de la Ley 10/2014, de Aguas y Ríos de Aragón, determina la emisión de los informes del Consejo de Ordenación del Territorio, el Consejo de Protección de la Naturaleza y la Comisión del Agua de Aragón (plazo para la emisión de los informes 3 meses)
- Apertura del trámite de información pública, transcurridos los tres meses de la emisión de los informes sectoriales, se iniciará el trámite de información pública previo anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, remitiéndose asimismo el Plan a los Organismos de cuenca con competencia en el territorio de Aragón.
- Estudio y valoración de las alegaciones presentadas y redacción definitiva del Plan.
- Aprobación definitiva del Plan, que corresponde al Gobierno de Aragón, remitiéndose a las Cortes de Aragón como comunicación.
- Publicidad y vigencia de Plan, con su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Seguidamente muestra la situación de partida en Aragón para la revisión del PASD, mostrando el mapa de localización de las estaciones depuradoras de aguas residuales de Aragón. En el que actualmente 209 EDARs están gestionadas por el IAA.

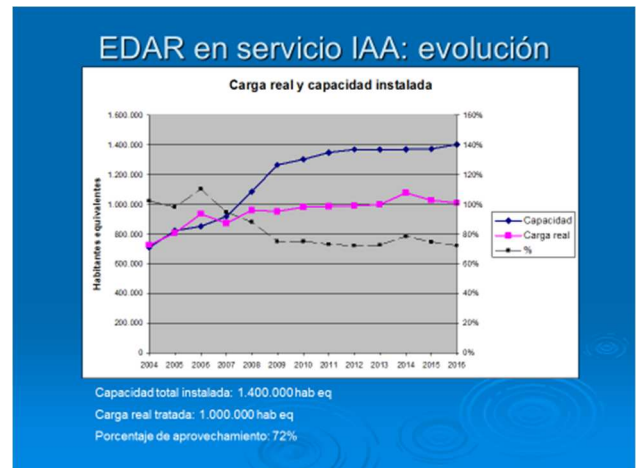


En todas las poblaciones de hasta 1000 habitantes a excepción de las zonas del Pirineo aragonés y del Maestrazgo y Matarraña están bajo el modelo de gestión concesional, éste modelo de gestión se ha demostrado que encarece mucho la inversión y la explotación, resultando hasta un 25% más cara que las de gestión pública. 118 depurador han sido construidas y explotadas por concesionarios. Hasta ahora el gobierno de Aragón estaba asumiendo un exceso de coste de hasta 5 millones de euros.

A continuación se muestra y se explica la evolución en los últimos tres años del número de depuradoras existentes en Aragón en función del modelo de gestión.

| Número de EDAR por modo de gestión | 2015 | 2016 | Feb 2017 |
|------------------------------------|------------|------------|------------|
| Municipal con convenio IAA | 1 | 1 | 1 |
| Explotación IAA – servicios | 70 | 70 | 70 |
| IAA – Concesiones PED | 100 | 117 | 118 |
| IAA – Concesiones Pirineo | 20 | 20 | 20 |
| Total | 191 | 208 | 209 |

Otro elemento de la realidad da tener en cuenta para la revisión del PASD es el sobredimensionamiento de muchas EDARs, que rompen la media, utilización real muy por debajo de la capacidad instalada. La capacidad de carga contaminante es de 1400.000 habitantes... aunque la carga real tratada es de 1000.000 equivalentes.



Actualmente expone la necesidad de ejecutar unas 20 EDARs en todo Aragón, que constaran unos 75 millones de euros que se tendrán que pagar con fondos del gobierno de Aragón, ya que el fondo del ministerio ya se ha terminado.

En Utebo se está construyendo una EDAR, actualmente se ha ejecutado un 76% de la obra, se prevé que se ponga en marcha a finales del 2017, ha supuesto una inversión de 18.130.500 €. Esta dará tratamiento a tres barrios de Zaragoza y otros pueblos cercanos. También en la Zona 03 de La Litera se han ejecutado un 95% de las obras y únicamente queda pendiente la EDAR de Camporrells.



Queda pendiente reformular el Plan Pirineos, por un sobredimensionamiento de los proyectos actuales debido a expectativas urbanísticas fallidas, para ello se le ha propuesto al Ministerio una nueva programación. En cuanto a las actuaciones del maestrazgo y

Matarraña se van a licitar los dos de mayor tamaño.

A continuación expone los diferentes obstáculos que tiene que solventar el Plan de depuración Pirineos para su desarrollo:

- Crisis económica: Dificultad de las empresas para acceder a financiación comprometida en la licitación.
- Falta de convenios clave de delegación de competencias en Ayuntamientos importantes: Ejemplo: Zona P 3: Ayuntamientos de Ainsa, Bielsa y Plan.
- Desacuerdos sobre algunas actuaciones importantes. Ejemplo: Zona P 4. EDAR de Benasque y Sahún.
- Imposibilidad de llevar adelante proyectos heredados de la CHE. Ejemplo: Zona P 1: Necesidad de pasar de 3 a 6 EDARs por problemas en permisos de colectores. Diseños inviables por denegación de permisos de Fomento (carreteras), Patrimonio (Camino de Santiago), ADIF, ...
- Proyectos sobredimensionados en muchos casos: PGOU excesivamente ambiciosos por BOOM urbanístico turístico.

Actualmente comenta que solo se han iniciado las obras de la Zona P 2, se han ejecutado unas 20 EDARs (Biescas y 19 pequeñas).

Seguidamente pasa a describir el escenario financiero en el que se encuentra la revisión del PASD:

- Coste explotación EDARs 2017(concesiones y servicios): 49,5 M €
- Ingresos previstos 2017 recaudación ICA: 60 M€
- Costes Actuaciones pendientes > 1.000 hab eq.
 - Depuradoras del Pirineo: 78 M €
 - Depuradoras pendientes Plan Especial: 15 M €

Por lo tanto se muestra como evidente la necesidad de programar inversiones en varias anualidades para afrontar el gasto previsto, así como establecer un mayor tiempo en ejecución de los EDARs pendientes. No obstante se prevé un ahorro muy importante, para afrontar este reto, frente a modelo concesional.

Otro elemento a tener en cuenta en la revisión del futuro PASD, es la situación en materia de depuración en núcleos menores de 1.000 habitantes equivalentes, debido a la gran dispersión geográfica de la población, existen, muchos núcleos poco poblados y con tendencia

decreciente. Más de 1.000 núcleos que sólo suponen el 7% de la población de Aragón. Por ello se plantea un tratamiento adecuado basado en los siguientes criterios:

- > 150 hab eq. Tratamiento secundario
- < 150 hab eq. Tratamiento primario
- Necesidad de instalaciones muy sencillas y económicas
- Primordial encontrar emplazamiento idóneo para disminuir costes
- Gestión pública supramunicipal para ahorrar costes.

Finalmente expone las principales líneas y objetivos de revisión del PASD que se proponen desde el Gobierno de Aragón:

- El PASD como un instrumento que responda a las necesidades reales de depuración de los municipios de Aragón.
- Reducción de los costes financieros: limitar el modelo concesional a lo que se encuentra ya ejecutado y en explotación
- Revisión de parámetros de cargas contaminantes, especialmente en pequeños municipios: evitar el sobredimensionamiento de actuaciones.
- Prever sistemas de gestión del servicio público flexibles: posibilidad de modelos municipales y supramunicipales de gestión
- Introducción de un programa específico de tecnologías mixtas-extensivas para pequeños núcleos.
- Nueva priorización de actuaciones para la depuración de aglomeraciones de más de 1.000 heq.
- Seguir avanzando en el buen estado de las masas de agua, priorizando actuaciones de más de 1.000heq.
- Establecer una adecuada zonificación de los distintos ámbitos de actuación del plan.
- Disminuir costes energéticos y de explotación.
- Actualizar el listado de inversiones y planificar actuaciones prioritarias.
- Establecer actuaciones de interés autonómico y de carácter supramunicipal.

Inés Torralba agradece a los asistentes de nuevo su asistencia y da paso a la fase de intervención pública, que tiene como objetivo recibir

aportaciones de los asistentes para crear un PASD que responda a las necesidades de todos en base a criterios de eficiencia y calidad.

Pide disculpas porque se tiene que ausentar durante una parte de las intervenciones pero que regresara lo antes posible.

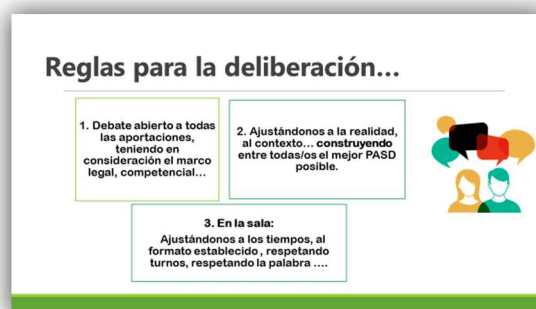


6. APORTACIONES RESULTADO DE LA DELIBERACIÓN

Se inicia la sesión de propuestas y deliberación facilitada por la empresa Plebia S.Coop. Para abrir, a partir de la información y explicación previa un espacio de deliberación que contribuya a la revisión del futuro Plan Aragonés De Saneamiento y Depuración



Se acordaron las reglas para facilitar la deliberación, con la finalidad de generar un espacio de encuentro de las diferentes visiones y un entorno de respeto.



Con la finalidad de poder abarcar el extenso contexto en el que se revisa el PASD, se estructuró la deliberación en dos tiempos en base a los siguientes ejes temáticos.

DELIBERACIÓN...



TIEMPO 1
45 minutos

DESCANSO
15 minutos

TIEMPO 2
45 minutos

Bloque 0. TRANSVERSALES

Bloque 1. MEDIDAS PARA FORTALECER EL MODELO PÚBLICO DE LAS POLÍTICAS DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN AUTONÓMICAS

Bloque 2.- MODELOS DE GESTIÓN

Bloque 3- TIPOS DE TECNOLOGÍAS Y SISTEMA DE DEPURACIÓN.





Bloque 4°.- PRIORIZACIÓN Y DIMENSIONAMIENTO DE ACTUACIONES DE DEPURACIÓN

Bloque 5°.- SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DEL NUEVO PLAN: ESCENARIOS FINANCIEROS

A continuación, se exponen todas las aportaciones recibidas durante la sesión y estructuradas en función de los ejes temáticos comentados.


En primer lugar se identifica el número de aportación reproduciendo el orden en el que fueron deliberadas en la sesión. En segundo lugar, se enuncia el titular de la propuesta formulada y su descripción, incluyendo, si procede, los comentarios que se han generado fruto de la deliberación.


Tipos de comentarios según tipología:

| | |
|---|--|
|  | Aspectos que refuerzan la aportación |
|  | Aspectos a incluir o considerar en la aportación |
|  | Alertas, Frenos |
|  | Dudas a resolver, preguntas abiertas |



4.1 Bloque 0: Transversales



| PROPUESTA | 1 |
|--|----------|
| Educación y Responsabilidad | |
| <p>Se propone establecer como estrategia transversal a todo el Plan el fomento de la educación y responsabilidad en el cuidado y mantenimiento del Medio Ambiente, de manera que cada ciudadano se responsabilice de evitar en la contaminación. Para ello se propone llevar a cabo actuaciones en formación, información y asunción de responsabilidades.</p> <p>Comentarios:</p> <p></p> <ul style="list-style-type: none">- <i>La educación es importante no solo en si misma sino luego por el resultado, además también es importante que la gente conozca lo que realmente está pagando para que sean conscientes. Sensibilización para estas instalaciones.</i>- <i>Parece que solo se plantea la depuración domestica: los ganaderos y agricultura usan el 80% de los usos del agua</i>- <i>Vertido de carácter agrícola y ganadero no son autorizables: solo se autorizan los vertidos de carácter urbano, asimilables e industriales.</i>- <i>Hay que tener en cuenta en el plan de contratación en el tema agrícola, que no es educación ambiental sino que hay una contaminación concreta que hay que trabajar y que es muy complicada.</i>- <i>Este plan debería hacerse de una forma global. La realidad es que está bajando la calidad de las aguas de nuestros ríos y sobre ese tema habría que trabajar</i>- <i>Directiva 91/271 que el objeto es la depuración de aguas urbanas y residuales: contaminación extensiva por un lado está el plan hidrológico de cuenca y establece el estado de las aguas, la directiva marco del agua.... Hay que centrar las cosas, debemos estar de acuerdo pero hay que ceñirnos en el marco legal.</i>- <i>No son vertidos como tal pero sí que es cierto que en las zonas que se están catalogando como saturadas por los problemas de purines</i>- <i>Tramitación ambiental, medidas transversales, planes y programas: hacer una mención al plan GIRA seria el lugar adecuado igual que el plan GIRA debería nombrar este Plan.</i> | |

| | |
|--|----------|
| PROPUESTA | 2 |
| Implicación de la ciudadanía en la mejora de la depuración. Comunicación y sensibilización | |
| <p>Se propone implicar a la ciudadanía en la mejora de la depuración con estrategias de comunicación y sensibilización, por ejemplo diseñando un plan de comunicación que incluya la realización de taller y o actividades de sensibilización. El objetivo será que la ciudadanía conozca la importancia de hacer una buena gestión de sus vertidos y el impacto que esto tienen en el resultado de la depuración posterior.</p> <p>Comentarios:</p> <p></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Hay que diseñarlo y tiene que tener una partida económica.</i> - <i>El uso de las toallitas a nivel doméstico representa un 15% del coste de mantenimiento de las depuradoras, estas campañas serían muy necesarias, que todos ayuden en la mejora de las masas de agua que es fundamental.</i> | |

| | |
|--|----------|
| PROPUESTA | 3 |
| Desarrollo de un sistema integral de gestión municipal en entornos rurales no tecnificados. | |
| <p>Se propone el desarrollo de un sistema integral de gestión municipal en entornos rurales no tecnificados, creando herramientas y/o plataforma de información que integre ciclo de agua, diseñada con la perspectiva de los propios usuarios y basada en un software libre que contribuya a: facilitar control, asegurar canales de comunicación entre los grupos de interés. Mejorando así la organización y explotación de datos que servirían de apoyo en la toma de decisiones. Siempre desde la perspectiva del usuario, sobre todo los titulares del vertido. Es decir que el titular del vertido asuma su parte en el diseño y configuración.</p> | |



4.2 Bloque 1: Medidas para fortalecer el modelo público de las políticas de saneamiento y depuración autonómicas.

| PROPUESTA | 4 |
|---|---|
| Participación activa de los municipios en la supervisión y control el cumplimiento del contrato de concesión. | |
| <p>Se propone que se permita a los ayuntamientos participar activamente en la supervisión y control del cumplimiento del contrato de concesión. Articulando algún mecanismo de supervisión y control del contrato de concesión en el que los municipios tengan participación activa para poder recibir información periódica suficiente por parte de la concesionaria, incluso aunque hayamos delegado la competencia. "Ayuntamientos que ya tenemos depurador por concesión a 20 años no tenemos forma de controlar o conocer que está sucediendo día a día en un servicio que hemos delegado en otra administración. Lo único que recibimos son comunicaciones de la CHE en relación a lo que tenemos que pagar"</p> | |
| Comentarios: | |
|  | <p>- Respetar a las empresas pero también esas empresas porque habrán firmado un contrato que tendrán una serie de obligaciones. ..</p> |
| <ul style="list-style-type: none">- Pero si en el Ayto. no tenemos copia del contrato de concesión como voy a saber que obligaciones tiene la empresa concesionaria.- Es necesario hacer un diagnóstico y ver de qué forma se les puede ayudar a los Ayuntamientos y se recoja la situación especial de estos municipios- Dar respuesta al Plan Pirineo: el problema original es que el titular del vertido es el Ayuntamiento, y los jueces han determinado que son éstos quienes tienen que pagar la multa, sabiendo que se les había retirado la competencia al respecto. Por lo tanto si la depuración de las aguas residuales urbanas son competencia municipal son los Ayuntamientos los que tienen que tener la decisión de ver qué tipo de depuración quieren, devolviéndoles esa competencia, por parte del Gobierno de Aragón o el Gobierno de España.- Se tiene que tener en cuenta las especificidades y características de todos los municipios, tanto de economía agrícola como turística. Mirar por sectores que sistema de depuración se quiere. Poblaciones que quintuplican la población cuando el río baja más mermado. Prever el mantenimiento a futuro.- Campañas de sensibilización también es fundamental. ver tipologías de municipios, sostenibles, implicados, sensibilización- Convenios de colaboración con el Gobierno de Aragón.- Reducción de las competencias a los municipios, empoderar al territorio, al medio rural. Hay que dar capacidades para gestionar algo tan vital como es el agua. Estimular a que los Ayuntamientos tomen las competencias, pero que sea la propia gente del territorio. Comisiones de seguimiento son imperativas.- Los Ayuntamientos forma parte del estado. si es una competencia la obligatoriedad del estado es financiar a los Ayuntamientos para que lo puedan llevar- Seis municipios con una sola depuradora, problema jurídico: porque en principio deberíamos haber creado una especie de mancomunidad y no se hará porque ninguno de los municipios quieren asumir la responsabilidad. responsabilidad subsidiaria. | |
|  | <p>- Los técnicos en la sala comentan la necesidad de dar respuesta a esa disfunción que se plantea respecto a las dificultades por parte del Ayuntamiento para el control y supervisión del contrato de concesión.</p> |

Medidas políticas para fortalecer el nuevo modelo


Se propone implementar medidas políticas para fortalecer el nuevo modelo de gestión que se propone, revisando los contratos con las empresas concesionarias evitando que el modelo convencional y poco eficiente no se perpetúe y devolviendo a los Ayuntamientos las competencias. Es fundamental que este proceso se haga con equidad y conforme a la ley, generando así confianza y transparencia. Devolución de competencias a los Ayuntamientos. Fundamental para fortalecer el territorio y el medio rural.

Comentarios:

-Se corre el peligro que en palabras cambiemos el plan pero no en los hechos. El plan de saneamiento sigue desarrollándose, nuestra preocupación es que la imagen que se dé corresponda con ese nuevo modelo de gestión y transparencia. Actualmente se están dando unos pasos que no están reflejando este nuevo modelo, por ejemplo: la extinción del instituto Aragonés del agua se debería estar haciendo de una forma óptima y transparente.... Las nuevas depuradoras de Castelserás y Calaceite siguen con el modelo de 2008, así que cuando se les quite la subvención solo llegarán a pagar el 40%, Y el 60% lo vamos a tener que pagar el resto.... se están viendo modelos que no son sostenibles, nos tiene que preocupar lo que hagamos de sostenibilidad durante todo este tiempo, que haya muestras de cambio.




| | |
|---|----------|
| PROPUESTA | 6 |
| Establecer criterios para establecer un modelo público sostenible | |
| <p>Se propone establecer criterios para establecer un modelo público, basado en el objetivo de la calidad del agua y de los ecosistemas relacionados, y en el principio de sostenibilidad entendido como el asegurar las necesidades del presente sin comprometer el poder satisfacer las del futuro.</p> | |

| | |
|--|----------|
| PROPUESTA | 7 |
| Retirada de las sanciones a los Ayuntamientos | |
| <p>Se propone que se retiren las sanciones que se hacen por parte de la CHE a los Ayuntamientos por causas ajenas a su voluntad. Que la DGA apoye jurídicamente a estos Ayuntamiento y se hagan cargo del importe de las sanciones.</p> <p>Comentarios:</p> <p> Se habla de cambiar la ley... pero es una aplicación de una directiva de la Unión Europea.</p> | |

| | |
|---|----------|
| PROPUESTA | 8 |
| Dificultades y estrategias | |
| <p>Se han generado unos debes que donde han ido. El modelo al que se va a tender es un modelo híbrido y luego se buscara la manera mejor. Como gestionar lo que queda: sitios donde las exigencias ambientales han sido mayores. Si los Ayuntamientos son la clave la gestión debería ser supramunicipal. La carga es muy difícil, es un tema técnico y que excede la competencia de un núcleo el cual se ve saturado. Es muy complicado buscar un modelo que funcione en depuración cuando hay esos saltos de demanda. Hay que analizar el mapa actual y el mapa futuro: no es un plan nuevo sino es la segunda fase que hay que hacerlo de la forma más óptima posible.</p> | |


1.3 Bloque 2: Modelos de gestión.

| | |
|--|----------|
| PROPUESTA | 9 |
| Preocupación por el modelo de gestión | |
| Se plantea una seria preocupación en los pequeños municipios para poder gestionar eficientemente la operación y el mantenimiento de las instalaciones de depuración, en el caso de tener que hacerlo. | |
|  Comentarios: Se debe tener en cuenta la casuística diversa que existe al respecto por parte de los Ayuntamientos... deben decir hasta donde dan... | |

| | |
|---|-----------|
| PROPUESTA | 10 |
| Recuperar competencias. | |
| Se propone la posibilidad de recuperar competencias con convenios específicos | |

| | |
|--|-----------|
| PROPUESTA | 11 |
| Elección del tipo de depuración por los Ayuntamientos | |
| Se propone que los Ayuntamientos puedan decidir sobre todo el proceso de construcción, proyecto y mantenimiento. Devolución de la competencia. | |




| | |
|---|-----------|
| PROPUESTA | 12 |
| Estudiar individualmente cada necesidad. | |
| <p>Se propone que se estudie individualmente las necesidades, en cada espacio, y en cada municipio, etc. Las circunstancias en un municipio pueden ser totalmente distintas a los demás, por ubicación, geográfica, climatología, población. Por lo tanto no se debe imponer un modelo o tecnología única se debe valorar cada caso para encontrar la solución idónea a ese sitio concreto.</p> <p>Comentarios:</p> <p> - Es necesario hacer un diagnóstico previo de necesidades s y características.</p> <p>- Pedir competencias a los Ayuntamientos.</p> | |


| | |
|--|-----------|
| PROPUESTA | 13 |
| Respetar los derechos adquiridos por las empresas concesionarias pero bajo control. | |
| <p>Se propone respetar los derechos de las empresas concesionarias de la gestión público- privada de las depuradoras, pero bajo control municipal La empresa debe cumplir lo establecido en el control. . Pero ese respeto debe ir en los dos sentidos, es decir, la empresa debe cumplir lo establecido en su contrato y exigir a la administración que cumpla su parte. Y a la inversa. Control sí. Criminalización no.</p> <p>Propuesta Bis: Gestión y mantenimiento de instalaciones:</p> <p>Se propone el deber de tener previsto un sistema general subsidiario garantizado por la comunidad autónoma. Pero si es posible allí donde haya posibilidades de equilibrio presupuestario que los municipios por si o asociados con otros se impliquen en el seguimiento de costes, financiación y gestión como algo propio.</p> | |


| | |
|---|-----------|
| PROPUESTA | 14 |
| Zonificación | |
| <p>Se propone No mezclar zonas en la propia comarca que tengan una economía basada en la agricultura con otras turísticas que llegan a cuadruplicar los habitantes, en determinados momentos.</p> | |


| | |
|---|-----------|
| PROPUESTA | 15 |
| Crear comisión tripartita para dar respuesta a Depuradoras del Pirineo | |
| <p>Se propone para acometer los problemas del Plan Pirineos, crear una comisión tripartita entre el Ministerio, AGA, ADELPA para buscar soluciones.</p> | |


| | |
|--|-----------|
| PROPUESTA | 16 |
| Modelo de gestión adaptado a la caracterización ambiental del territorio | |
| <p>Se propone aplicar un modelo de gestión adaptado a la caracterización ambiental del territorio que contemple los objetivos directiva 91/271 de protección del medio ambiente. Zonificación y tratamiento adecuado en zonas ambientalmente sensibles.</p> | |
| <p> Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se ha de comenzar con nuevo documento de evaluación ambiental estratégica. - Nuevo enfoque en depuración pequeños municipios. - Tiene que haber más profesionales de biología en el nuevo modelo para que no sea tanto un modelo de infraestructuras sino un modelo que sea más importante que las infraestructuras. Hay que empezar de nuevo en todo... ese es el cambio autentico de modelo. - El objetivo ambiental es las masas de agua. El bien a proteger. | |

4.4 Bloque 3: Tipos de tecnologías y sistema de depuración.

| PROPUESTA | 17 |
|--|-----------|
| Adaptar el sistema de depuración a las características del municipio. | |
| <p>Se propone adaptar el sistema de depuración a las características del municipio haciendo un buen Diagnóstico de partida, en colaboración con los Ayuntamientos.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El plan Jalón fue un fracaso. Se instalaron un montón de depuradoras que luego no funcionan ninguna....los Ayuntamientos de Jalón tampoco tuvieron capacidad para mantenerlo. Tiene que ser poco coste y poco mantenimiento. Experiencia fallida que se hizo también desde arriba.- Poner los medios correspondientes para facilitar la gestión a los ayuntamientos.... Hay que poner las herramientas necesarias para que los Ayuntamientos puedan decidir.- Los Ayuntamientos necesitan ayuda, no que decidan por ellos. | |

| PROPUESTA | 18 |
|--|-----------|
| Desarrollo de depuración extensiva. | |
| <p>Se propone el desarrollo de la depuración extensiva. El modelo tiene que ir a dar repuesta a pequeñas poblaciones instalando depuración extensiva porque el otro es insostenible, mucho más caro. Hay que adecuar las cosas a lo que se puede sostener.</p> <p>Comentarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Depuradoras sin olores o que se hagan fuera del municipio.- Sacarlo fuera también ha encarecido mucho.- Apertura de miras: que no sea un modelo u otro, en cada territorio que se adapte a las características del lugar.- Se comunica en sala que se desarrollará esta propuesta con un documento más extenso que se enviará para que quede reflejado en las propuestas On-line. | |


| | |
|--|-----------|
| PROPUESTA | 19 |
| Nuevas tecnologías costo eficientes. | |
| <p>Se propone aplicar nuevas tecnologías costo eficiente en función de las necesidades y característico del territorio y del municipio. Es decir que no se puede generalizar para todos tiene que ser tecnologías extensivas, hay que tener en cuenta principalmente si pueden ser costo eficiente. Para ello se plantea la necesidad de facilitar el uso de nuevas tecnologías en resultado de procesos de innovación y desarrollo a través de proyectos piloto para verificar sus resultados y a través del uso de herramientas de contratación pública que favorezca la innovación, como es la compra publica innovadora.</p> <p>Comentarios:</p> <p> - <i>No se tiene que optar por un modelo, analizar cada caso.</i></p> | |

| | |
|--|-----------|
| PROPUESTA | 20 |
| Consideración de los vertidos industriales en el dimensionamiento de los sistemas de depuración. | |
| <p>Se propone en la revisión tener en cuenta la instalación de grandes instalaciones industriales en municipios pequeños o medianos con depuradoras no capacitadas para esos aumentos de caudales.</p> <p>Comentarios:</p> <p> -<i>Listados con umbrales contaminantes que cuando está afectando al sistema urbano. Lo importante es ver la situación de industrias que no están en suelo urbano y que se deberían contemplar.</i></p> | |



Bloque 5: Sostenibilidad financiera del nuevo plan: escenarios financieros.

| PROPUESTA | 21 |
|--|-----------|
| Reformular el ICA | |
| <p>Reformular el ICA para eliminar su carácter meramente recaudatorio y convertirlo en impuesto ecológico. El ICA se destina, en principio, a finalizar la depuración y saneamiento, pero no discrimina en su hecho imponible las buenas prácticas de las malas prácticas, porque se paga ICA por aguas que no van a la depuradora y que no contaminan. Esto le da al impuesto un carácter meramente recaudatorio. Debería matizarse el ICA, con el fin de que pague más quien más contamina o quien debe depurar más. Pero se debería excluir del ICA las aguas que no van a depuradora, por ejemplo aguas que riegan zonas deportivas, aguas que se reutilizan para riego procedentes de piscinas, etc.</p> | |

| PROPUESTA | 22 |
|---|-----------|
| Coordinación con otras figuras de planificación: financiación | |
| <p>Se propone establecer sistemas de coordinación con otras figuras de planificación para la financiación. Es decir el tratamiento de pequeños municipios contemplarlo junto con la directriz especial de política demográfica y contra la despoblación. (Ordenación del territorio, directriz especial de política demográfica y contra la despoblación: espacios vacíos de población y espacios con especial relevancia ecológica.)</p> <p>Comentarios:</p> <p> -Se necesita financiación para poder tener depuradoras en estos espacios de mayor protección natural (Red natura 2000). La red Europea financia específicamente los que estamos hablando. Una planificación no se puede desligar del resto. Coordinación necesaria.</p> | |